

“Año de la consolidación del Mar de Grau”



## RESOLUCION DIRECTORAL

San Borja,

14 JUN. 2016

### VISTO:

Los expedientes N° 16-011117-001/INSN-SB y 16-004209-001/INSN-SB, sobre la aprobación del documento “Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja 2015”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a la protección de salud en los términos y condiciones que establece la Ley, el derecho a la protección de la salud es irrenunciable; asimismo en su artículo 76° precisa que la autoridad de salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y la erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, el inciso a) del artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo, establece que es función del Director Médico el “planificar, organizar, dirigir y controlar la producción de los servicios de salud, asegurando la oportuna y eficiente prestación de los mismos”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprueba la NTS N° 050-MINSA-DGSP-V.02, “Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo” y la Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA incorpora el anexo 4: Listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud III-2 (Criterio DIR 1-4);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Metodología para el análisis de situación de salud local, señalando que el Análisis de Situación de Salud (ASIS) es un proceso que permite describir (caracterizar y medir) y analizar (explicar) la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales (incluye los servicios de salud y aquellos que no son competencia del sector salud) en una población de un espacio geográfico claramente definido, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en salud, proponer las líneas de acción para su atención y control; considerando los puntos de vista de los diversos actores sociales que observan el problema;

Que, en el literal l) del acápite II.3.5 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado con Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que es función de la Unidad de Tecnologías de la Información, “Elaborar el



Análisis de Situación de Salud – ASIS del Instituto y mantener actualizada su información, mediante la configuración de la situación de salud para diferentes grupos de población, respetando etapas de vida, determinando las inequidades y brechas de salud, evaluando el impacto que sobre la morbilidad y discapacidad tienen los servicios, programas y proyectos de salud”;

Que, mediante Nota Informativa N° 0383-2016-UGC-INSN-SB, la Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó a la Dirección General la aprobación del documento Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del INSN-SB 2015; el mismo que fue presentado por el Coordinador Técnico de Epidemiología al Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información, mediante Nota Informativa N° 107-2015-EPI-INSN-SB, y cuenta con opinión favorable de la Unidad de Gestión de la Calidad, de la Unidad de Tecnologías de la Información, y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnología de la Información, del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

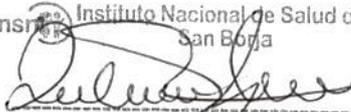
De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, con el Decreto Supremo 013-2006-SA, con la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el documento “Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja 2015”, el cual en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

insn Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
  
Dra. Zulema Tómas González  
DIRECTORA GENERAL

- EZTG/JCRG/kfbs  
Distribución
- DA
  - UGC
  - UPP
  - UTI
  - UAJ
  - Archivo
  - Comunicaciones